DICTAMEN DGAF/DA/UOC N° 02/2024

Asunción, 12 de febrero de 2024.-

LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS - N° 01/2024 "SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS - AD REFERÉNDUM" ID N° 437.602

El departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra abocada en el proceso del Concurso de Ofertas N° 01/2024, para la **"Servicios de respaldo de datos – Ad Referéndum", con ID 437.602** y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realiza la justificación de la obtención del precio de referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, el Artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", establece lo siguiente, "ESTIMACIÓN DE COSTO":

> "*Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el proceso de contratación y la afectación específica de los bienes presupuestarios…*".

Que, el Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3437/2007, establece lo siguiente:

> "*ESTIMACIÓN DE COSTO: La determinación del costo de la operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y, la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean admitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*".

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003*", en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", menciona los "*Métodos para la elaboración de precios referenciales" y* regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, según se detalla:

> *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*
>
> *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

Abg. Leticia Guerrero
U.O.C. - D.G.A.F.
SEPRELAD

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".

Que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por la Jefa Interina de la U.O.C., se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, para la obtención de los precios referenciales, se procedió a la verificación de datos públicos, contratos adjudicados y publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), tales como: Contrato N° 42/2023 del Poder Judicial, los presupuestos enviados vía correo institucional por las firmas TEISA S.A. y TIGO, similares a la provisión solicitada, en el mismo rubro y concepto con características comparables, cuyas copias se adjuntan al presente legajo.

Que, a fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta U.O.C. en cuanto al **método de elaboración de precios referenciales**, es el señalado en la **guía para la elaboración de precios referenciales emanados por la DNCP** por resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003, consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, las mismas consistieron en: opción 3 (método de elaboración) *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas";* Contrato N° 42/2023 del Poder Judicial; (opción 4 del método) *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".* En ese sentido contamos con los precios cotizados por las empresas TEISA S.A. y TIGO, quienes proveen los bienes a ser adquiridos.

Que, a partir de la información obtenida, y en cumplimiento a la aplicación de los Principios de Economía, Eficiencia y Criterio de Razonabilidad, el precio referencial por cada ítem, fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR = \frac{PE1 + PE2 + PE3}{NO}$$

Donde:

Abg. Leticia Guerrero
U.O.C. - D.G.A.F.
SEPRELAD

PR: Precio de Referencia

PE 1: Precio adjudicado y publicado en el Portal de la DNCP – Contrato N° 42/2023 del Poder Judicial;

PE 2: Precio de Potenciales Oferentes – Cotización enviada por la firma TEISA S.A.;

PE 3: Precio de Potenciales Oferentes – Cotización enviada por la firma TIGO;

NO: Número de Ofertas

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al Criterio de Razonabilidad considera que el precio de referencia fue obtenido de la combinación de dos de las opciones establecidas en el método para la elaboración de precios referenciales, que arroja los siguientes precios estimados:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Presupuesto TIGO		Presupuesto TEISA S.A.		Contrato PJ N° 42/2023		Precio total	Precio promedio
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total		
1	Servicio de respaldo de datos	Unidad	Unidad	1	275.412.000	275.412.000	198.934.364	198.934.364	164.166.667	164.166.667	638.513.031	212.837.677

Es mi dictamen.

Leticia B. Guerrero S.
Jefa Interina – Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones
SEPRELAD

PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 12 DE FEBRERO DEL 2024

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.280,11
YEN JAPONÉS	149,3400	48,75
LIBRA ESTERLINA *	1,2620	9.187,50
FRANCO SUIZO	0,8764	8.306,83
CORONA SUECA	10,4290	698,06
CORONA DANESA	6,9214	1.051,83
CORONA NORUEGA	10,5000	693,34
REAL BRASILEÑO	4,9542	1.469,48
PESO ARGENTINO	831,2715	8,76
DÓLAR CANADIENSE	1,3452	5.411,92
RAND SUDAFRICANO	18,9633	383,91
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3253	9.648,33
ONZA DE ORO *	2.014,2000	14.663.597,56
PESO CHILENO	974,7500	7,47
EURO *	1,0769	7.839,95
PESO URUGUAYO	39,1000	186,19
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6526	4.751,00
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1928	1.012,14
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3447	5.413,93
BOLIVIANO	6,8595	1.061,32
SOL PERUANO	3,8630	1.884,57
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6129	4.461,98
PESO MEXICANO	17,0779	426,29
PESO COLOMBIANO	3.916,8500	1,86
DÓLAR TAIWANÉS	31,3550	232,18
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6728	1.982,17

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

tigo business
Una solución para cada negocio

Asunción, 20 de octubre de 2023

Estimados Señores/as: Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)

Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos la satisfacción de dirigirnos a usted con el objetivo de presentarle nuestra oferta comercial.

Tigo Compañía de Telecomunicaciones pone a su disposición los más innovadores servicios de telefonía celular, internet, TV Cable y transmisión de datos, ofreciéndole la posibilidad de acceder de manera fácil, accesible y simple al mundo de hoy, con los precios más competitivos, la calidad de red más alta, fuerte cobertura y productos diferenciados para cada tipo de necesidad.

Pertenecemos al grupo multinacional MIC, Millicom International Cellular S.A. (www.millicom.com) con sede central en Luxemburgo, un grupo exitoso gracias a su estrategia de negocios desarrollada en países emergentes.

Para brindarle un mejor servicio contamos con un Centro de Atención al Cliente que lo atiende las 24 horas del día, donde Usted podrá realizar consultas y/o reclamos. Así como también la atención de un ejecutivo de cuentas para atenderlo en forma personalizada.

Actualmente contamos con más de 4.000.000 clientes en telefonía celular, 12.000 clientes en nuestra red de Fibra Óptica y más de 100.000 clientes operando en nuestra Red Nacional de Banda Ancha disfrutando las ventajas que Tigo ofrece a sus usuarios.

Atentamente,

Equipo de Tigo Business

tigo business
Una solución para cada negocio

tigo business

Data Center Tigo Business

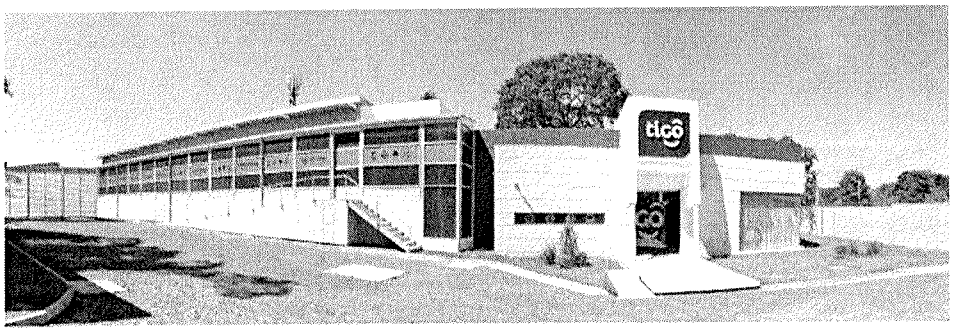

- **Colocación**: Hospedar equipos en el data center, elimina inversión en acondicionamiento de sala técnica.
- **Virtualización**: Servidores en la nube, flexible, escalable, sin necesidad de inversiones en hardware o recambio tecnológico.
- **Backup**: Respaldo de datos en la nube, cumple la función de backup en sitio alterno. Incluye enlace dedicado para las copias.

TIER III en Diseño y Construcción

El diseño y la construcción han sido auditados y certificados por el UPTIME INSTITUTE, se trata del ente certificador de mayor prestigio y reconocimiento a nivel mundial en la creación y administración de los estándares y certificaciones Tier para Data Center Design. Nuestro data center Tier III cuenta con los mayores estándares de calidad para que tu negocio siga creciendo.

El Data Center de Tigo Business ha sido categorizado como el único Tier III en Paraguay, lo que implica que cuenta con redundancia en sus infraestructuras y varias fuentes alternativas de electricidad y refrigeración en caso de emergencia. Además, las operaciones de mantenimiento no requieren que el Centro esté offline en ningún momento y tiene una disponibilidad del 99.982 %.

ISO27001:2013 – Seguridad de la Información

Somos la primera empresa en el rubro de telefonía, Internet y Data Center de Paraguay en lograr y mantener la certificación internacional ISO 27001:2013 de Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Recibimos esta certificación al cumplir con todos los requisitos de las normas, auditados por Staregister International Inc. Una certificación en sistema de gestión de seguridad de la información garantiza el cumplimiento con las mejores prácticas en los servicios de colocación y virtualización para clientes corporativos en el Data Center de Tigo Business en Paraguay. Es una norma internacional emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y describe cómo gestionar la seguridad de la información en una empresa.

Principales beneficios:

Certificaciones

- TIER III Design
- TIER III Facility

Financieros

- Evitar las importantes inversiones que se requieren para disponer de infraestructura World Class
- Convertir inversiones en costos
- Pagar por lo que se necesita
- Liberar espacio, energía y recursos humanos
- Reducir los gastos de capacitación y rotación del personal de tecnología de información y comunicaciones

Técnicos

- Actualización tecnológica constante
- Acceso a know-how calificado
- Acceso a tecnología de última generación
- Acceso a infraestructura TIC diseñada y operada bajo estándares de calidad y seguridad

Flexibilidad

- Disponibilidad de una amplia gama de soluciones tanto de TI como de comunicaciones
- Rápida respuesta a cambios y necesidades del negocio
- Posibilidad de manejar aumentos y decrementos "temporales" de recursos técnicos y humanos (on-demand).

Calidad de servicio

- Clara definición del alcance del servicio (SLA)
- Acceso a un entorno operativo confiable, robusto y controlado
- Mayor seguridad
- Mediciones cuantificables del servicio (SLA)
- Soporte Especializado 7 x 24.

Presupuesto BAAS – Backup en la nube

Plan	Precio mensual
25 conectores Veeam 250 Mbps de VPN dedicados para el backup de datos 12 TB de almacenamiento	**11.475.500**

- **Backup para 25 máquinas virtuales, con 12 TB de almacenamiento en total (deben incluir las retenciones de los 3 días en esta capacidad).**

Observaciones:

- La cotización incluye la provisión de las capacidades mencionadas.
- Acompañamiento y guía para la puesta en servicio.
- Incluye el Software para la automatización del Backup, el espacio para el almacenamiento de los archivos y conectividad propia Fibra Óptica dedicada.
- El servicio ofrece el resguardo de la información, en caso de que haya un evento se puede restaurar las copias desde el Data Center a un servidor físico del cliente.
- Atención personalizada 24/7.

CONDICIONES GENERALES

- ✓ Los precios mencionados incluyen I.V.A.
- ✓ Contrato mínimo 12 meses.
- ✓ Telecel S.A. se reserva el derecho de modificar los planes y precios previa comunicación fehaciente.
- ✓ Este presupuesto tiene validez por 15 (quince) días, pasado dicho período los precios podrían ser modificados.

Alvaro León

De: GUERIN IBANEZ Melissa <Melissa.GUERIN@tigo.net.py>
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2023 18:15
Para: Alvaro León
CC: Silvia Benavides; PEREIRA STANLEY Cesar Ivan
Asunto: RE: Servicio de copias en sitio alterno
Datos adjuntos: Cotización Backup Seprelad 201023.pdf

Estimado Alvaro,

Espero que estés bien.
Te comparto la cotización para el servicio de backup.

Saludos cordiales,
Melissa

De: Alvaro León <aleon@seprelad.gov.py>
Enviado el: miércoles, 4 de octubre de 2023 12:17
Para: GUERIN IBANEZ Melissa <Melissa.GUERIN@tigo.net.py>
CC: Silvia Benavides <sbenavides@seprelad.gov.py>
Asunto: Servicio de copias en sitio alterno

What's this?

CAUTION: Be careful with attachments in this email; you do not have a significant history of email communication with aleon@seprelad.gov.py.

Buenos días Melissa
Por este medio te paso las eett que estamos armando.
Esperamos tu respuesta.

Ing. Alvaro Vicente León Silvano, *Mag. en TIC*
Director de Infraestructura - DGITI - SEPRELAD
+595 21 600 435 - 6136

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES PARAGUAY
PARAGUÁI VIRU HA MBA'EREPY IPOTÎ'ÝVA JEJOKORÃ SÃMBYHYHA

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de SEPRELAD. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

Asunción, 09 de octubre de 2023.-

Señores

SEPRELAD
Atte.: Ing. Alvaro León
Ref.: Propuesta Solución de Almacenamiento + Servicio de Backup en la nube privada de TEISA
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tecnología en Electrónica e Informática S.A, TEISA tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto para la provisión de Servicios de Almacenamiento y de Backup.

Nuestra solución está orientada exclusivamente a empresas donde la necesidad es tener las plataformas funcionando los 365 días del año sin interrupción del servicio. Está solución está orientada a ser usado como primaria o de backup. Adicionalmente, gracias a que somos una red de servicios corporativos podemos servir de centro de interconexión a todas las entidades bancarias y proveedores de servicio externo tales como internet, Bancard, Procard, Bepsa, Informconf, BCP, acceso a sucursales y otros servicios.

Sistemas de alimentación:

- Doble línea de alimentación sobre redes eléctricas separadas, cada una sobre su propia UPS lado A y lado B.
- Sistema de protección ATS (automated transfer switch) lo cual permite alimentación y mantenimiento sobre las UPS sin interrumpir el servicio de equipos con fuente simple.
- Sistema electrógeno 1+1, generador de arranque automático ante cortes eléctricos.

Sistemas de acceso y control físico:

- Sistema de control de acceso y seguridad 24/7.
- Sistemas de cámaras de video para control de actividades y trabajos.
- Sistema de racks cerrados con llave.

Sistemas de refrigeración e incendios:

- Sistema de doble aire acondicionado industrial con protección.
- Sistema de detección y apago de incendios para equipamiento electrónico delicado.

Infraestructura:

- Sistema de piso falso con doble nivel, uno para cableado eléctrico y datos, y otro para el acceso desde el exterior para enlaces de fibra/cobre.
- Puertas dobles de seguridad y ventanas reforzadas.
- Racks reforzados y dieléctricos de cuatro parantes internos y cuatro externos, paneles frontales, traseros y laterales.
- Ignífugo

Monitoreo de redes y servicio técnico

- Sistema de monitoreo las 24 horas del día, con personal técnico calificado in-situ.
- Apoyo técnico para tareas básicas sobre los equipos.
- Personal de redes de guardia las 24 horas en caso de problemas de segundo nivel.

Redes de acceso redundante:

- El Datacenter cuenta con múltiples salidas redundantes de F.O.
- El Datacenter cuenta con una solución HA activa-activa de Firewall y seguridad

Solución de Veeam Backup

Veeam es líder a nivel mundial en soluciones de backup, recuperación inteligente de información y protección de datos.
Cuenta con un portafolio de servicios de respaldo, orquestación para recuperación ante desastres, movilidad en la nube, administración de copia de datos, monitorización y análisis.

Veeam Backup es un software de copias de seguridad que funciona para los ambientes virtuales de Vmware y Microsoft Hyper-v, el cual se encarga de respaldar la información de máquinas virtuales, además de ofrecer una recuperación rápida, flexible y fiable de aplicaciones y datos virtualizados.

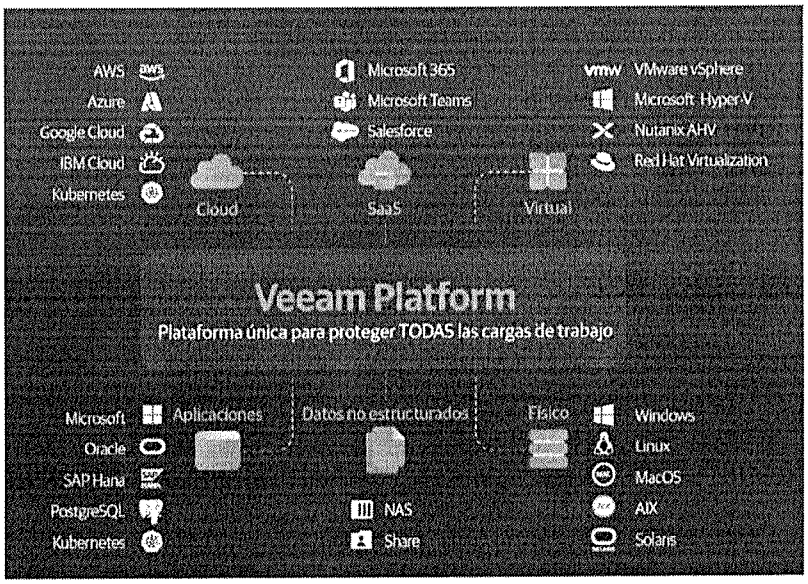

Detalles de la Propuesta Comercial

- **Objetivos del Negocio**
- Brindar la solución de Backup as a Service en la nube de TEISA.
- De modo a otorgar la solución de Backup, se debe de realizar las configuraciones en las plataformas de virtualización, así como lo correspondiente a conectividad (VROUTER – VPN contra casa matriz).

- **Situación Actual del Cliente**
- Equipos Fortiga de Borde

- **Áreas y/o Servicios Involucrados**
- Servicio de BaaS
- OPTIRED
- NETWORKING

PROPUESTA COMERCIAL

Detalle de la propuesta comercial

Modelo De Solución, Almacenamiento:

Servicio mensual de Almacenamiento			
Producto	**Unidad**	**Descripción**	**Total, c/IVA en USD**
HDD	12.000	Storage HDD GB = 12.000	$360

Servicio mensual para licencia de Veeam Backup + Soporte			
Producto	**Cantidad**	**Descripción**	**Precio Total**
Veam Backup Enterprise Plus	25	Veeam Backup Enterprise Plus – **25 instancias de VM**. Se incluye, además: - Start Up plataforma de virtualización. - Instalación de la consola de Veeam Backup. - Activación de licencia. - Configuración de tareas. - Administración de la consola	$510

Local	Tarifa mensual
Servicio de Conectividad Plan de VPN Dedicado con CPE 100 Mbps Datacenter de TEISA + Vrouter (Router Virtual)	$ 248

Obs.

Para el proceso de Backup y Replicacion se estima una conexión VPN con un AB de 100 Mbps, esto se estaría definiendo una vez fijado los parámetros como frecuencia, periodo

y cantidad de información que se estaría trabajando. En caso de que el AB quede limitado para completar las tareas diarias, se aumentará el AB y se ajustaran los precios de este.

CONSOLIDADO – PAGO MENSUAL

Servicio	Total, mensual en USS
- Veeam Backup Enterprise Plus + Soporte	$530
- Servicio de Almacenamiento 12GB	$360
- Servicio de Conectividad **VPN 100 Mbps**	$248
TOTAL, MENSUAL, IVA INCLUIDO	**$1.138**

Son dólares americanos: mil ciento treinta y ocho, IVA INCLUIDO, por 36.- meses.

Condiciones: **Contrato mensual por un período fijo e inamovible * por 36 meses.**

(*) En caso de que el CLIENTE desee cancelar el servicio contratado deberá abonar la totalidad de las cuotas pendientes en el marco del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El trabajo indicado, será realizado por TEISA bajo los siguientes términos y condiciones:

1.- BASES PARA EL ESTUDIO Y COTIZACION: El presente presupuesto se ha elaborado sobre la base de los datos suministrados por el Cliente. Todos los servicios, materiales o equipos que no estén explícitamente detallados en este presupuesto y que por cualquier razón se deban realizar o instalar en el Cliente serán facturados como adicionales a la presente propuesta, previo acuerdo escrito del Cliente. De igual manera servicios adicionales debido a problemas no imputables a nuestra empresa serán facturados por separado.

2.- SERVICIOS: Los servicios de, Configuración, de equipos, no incluyen cableado de datos, en caso de necesitarse TEISA presupuestara por separado dicho trabajo.

3.- GARANTÍA: Garantizamos el servicio las 24 horas de los 365 días del año, durante el período establecido en el Contrato. Dentro de la vigencia del contrato todos los trabajos y equipos están respaldados exceptuando deterioros o daños debido al mal uso de las instalaciones o negligencia y sabotajes sean estos intencionales o accidentales ocurridos en el local del cliente y los daños causados por los denominados desastres naturales (tormentas, terremotos, etc.),

OBSERVACIONES: Quedan excluidos de la garantía los problemas de suministros de energía eléctrica, por la intervención de personal técnico no autorizado, como así mismo también incluyendo, sin limitaciones, los llamados "Actos de Dios" (rayos, vientos, huracanes, etc.) o por acciones de paros, huelgas, motines y situaciones de convulsión pública.

4.- MODIFICACIONES: No podrán ejecutarse cambios en las instalaciones ni en los materiales sin previa aprobación por escrito de nuestra firma, a fin de mantener la garantía de los equipos.

5.- PLAZO DE ENTREGA: 45-60 días.

6.-FORMA DE PAGO: Firma de un Contrato a 36 *meses* y las cuotas se pagan en forma mensual y por adelantado en los primeros días del mes, para los cargos iniciales que se abonan una vez aceptada la Propuesta.

7.-BASES PARA EL ESTUDIO Y COTIZACIÓN. El presente presupuesto se ha elaborado sobre la base de los datos suministrados por el CLIENTE. TEISA se compromete a realizarlos en horario normal de trabajo de 8 a 18 Horas en días hábiles. Además, los precios de los materiales, cables de tendido y otros se han cotizado de acuerdo con la información sobre ductos o trazado en los locales del Cliente y los puestos de trabajo indicados por el mismo. De igual manera servicios adicionales debido a problemas no imputables a nuestra empresa serán facturados por separado.

8.- Validez de la oferta: 20 Días

Sin otro particular les saludamos muy atentamente,

Laura González
Ejecutivo Comercial Multiproducto

Alvaro León

De: Laura Gonzalez <lgonzalez@teisa.com.py>
Enviado el: lunes, 16 de octubre de 2023 14:39
Para: Alvaro León
CC: 'Carlos Coronel'
Asunto: Presupuesto
Datos adjuntos: Propuesta de Almacenamiento - Backup - SEPRELAD.pdf

Importancia: Alta

Buenas tardes Alvaro. ¿Cómo estás?

En adjunto remitimos el presupuesto referencial solicitado a Carlos.

Quedamos a las órdenes.

Saludos.

Integración Global

Laura González
Comercial de Estado
Gerencia de Negocios
Tel.: +59521 616 4261 | Cel.: +595983 935 608
Cecilio Da Silva 1001 | Asunción | Paraguay
www.teisa.com.py

Innovar | Agregar Valor | Ser Confiables

Alvaro León

De: Alvaro León
Enviado el: jueves, 19 de octubre de 2023 07:25
Para: 'Laura Gonzalez'
CC: 'Carlos Coronel'; Silvia Benavides
Asunto: Presupuesto BaaS
Datos adjuntos: EETT v2.1.docx

Buenos días Laura
Serías tan amable de pasarme el presupuesto en base a estas mismas EETT que había mandado.
La solicitud obedece a que debe haber un proceso documental de pedido de presupuesto por nuestra parte por correo y su contestación.
Muchas gracias.

Ing. Alvaro Vicente León Silvano, *Mag. en TIC*
Director de Infraestructura - DGITI - SEPRELAD
+595 21 600 435 - 6136

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES PARAGUAY
PARAGUÁI VIRU HA MBA'EREPY IPOTĨ'ỸVA JEJOKORÃ SÃMBYHYHA

De: Laura Gonzalez <lgonzalez@teisa.com.py>
Enviado el: lunes, 16 de octubre de 2023 14:39
Para: Alvaro León <aleon@seprelad.gov.py>
CC: 'Carlos Coronel' <carlos.coronel@teisa.com.py>
Asunto: Presupuesto
Importancia: Alta

Buenas tardes Alvaro. ¿Cómo estás?

En adjunto remitimos el presupuesto referencial solicitado a Carlos.

Quedamos a las órdenes.

Saludos.

TEISA Integración Global
Laura González
Comercial de Estado
Gerencia de Negocios
Tel.: +59521 616 4261 | Cel.: +595983 935 608
Cecilio Ela Silva 1001 | Asunción | Paraguay
www.teisa.com.py

Innovar | Agregar Valor | Ser Confiables
FORTINET juniper NEC altitude doxee PRYSMIAN Fike SYG Hewlett Packard Enterprise OPTIRED

Poder Judicial N° 42 /2023

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el Ministro **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS,** nombrado al cargo por Acordada N° 1685 de fecha 03 de febrero de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SSD S.R.L., R.U.C N° 80070851-2,** domiciliada en la calle Legión Civil Extranjera N° 935 c/ Las Perlas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA** con Cédula de Identidad N° 2.356.381, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO Y SOFTWARES DE VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDO PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DGRP – AD REFERÉNDUM – S.B.E.",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 66/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO Y SOFTWARES DE VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDO PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DGRP – AD REFERÉNDUM – S.B.E." – ID N° 420.207,** adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 49 de fecha 13 de marzo de 2023 y que serán proveidos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

a) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 420.207**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 66/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO Y SOFTWARES DE VIRTUALIZACIÓN Y RESPALDO PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA DGRP - AD REFERÉNDUM - S.B.E.",** convocado por la CONTRATANTE, según Resolución S2 N° 341 de fecha 02 de noviembre de 2022. La adjudicación fue realizada según Resolución S2 N° 49 de fecha 13 de marzo de 2023.

Hugo Diaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto del contrato es de **G. 1.894.666.667. (GUARANIES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	43232901-001	SOFTWARE VIRTUALIZACION	Unidad	UNIDAD	1	VMWARE	EEUU	374.833.333	374.833.333	374.833.333
2	43233415-001	SOFTWARE DE COPIA DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE DATOS	Unidad	UNIDAD	1	VEEAM	EEUU	164.166.667	164.166.667	164.166.667
3	43201802-001	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO	Unidad	UNIDAD	1	HUAWEI	CHINA	1.355.666.667	1.355.666.667	1.355.666.667
									PRECIO TOTAL ADJUDICADO - SSD S.R.L	1.894.666.667

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

- <u>GARANTIA</u>: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco por ciento)** del monto total a contratar.

- <u>MULTA</u>: Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la provisión de bienes en la forma y en el plazo previamente indicado (para la realización de los trabajos y entrega de informes) y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito, para casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del **0,5 % (cero coma cinco por ciento)** sobre el valor total del bien adquirido, por cada día de atraso.

- <u>TASA DE INTERES POR MORA</u>: En caso de que la **CONTRATANTE** incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01% (cero coma cero un por ciento).**

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este Contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato.

Hugo Diaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes Junio y año 2023.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

DR. CESAR DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: SSD S.R.L.

Hugo Diaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA.